

REQUISITOS DE INGRESO A ACOP
CAMARA NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS A.G.
PERSONA JURÍDICA

- Son admitidos como Socios Titulares todas aquellas empresas que ejerzan una actividad vinculada con servicios inmobiliarios por un período mínimo de dos años, dispongan de oficina permanente y tengan su patente municipal al día.
- Se debe entregar la siguiente documentación:
 - Formulario de Solicitud de Ingreso con los antecedentes que en ella se indican, completada por el representante legal de la sociedad que postula.
 - Curriculum del Representante Legal
 - Copia de escritura de la constitución de la sociedad, sea anónima o limitada
 - Rut sociedad
 - Dos últimos Balances de la sociedad
 - Patente municipal al día de la sociedad
 - Copia de escritura pública donde conste la personería del representante de la sociedad
 - Copia declaración y pago IVA de la sociedad (últimos 6 meses).
- El representante legal debe presentarse a una entrevista con la Comisión de Admisión de ACOP CNSI A.G.
- Deben expresar por escrito su compromiso de respetar y cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias de ACOP-CNSI A.G., y los acuerdos que se tomen por la Asamblea General o el Directorio.
- La Comisión de Admisión envía los antecedentes del postulante al Directorio de ACOP-CNSI A.G., el cual se pronuncia en definitiva sobre su solicitud de ingreso.
- El socio titular puede presentar a socios y/o ejecutivos de la empresa, que ejerzan sus actividades en forma permanente en ella, para que se incorporen en calidad de socios agregados naturales de ACOP, con los mismos derechos y obligaciones de los socios titulares.
- La cuota de incorporación es de UF 12.
- La cuota social mensual es de UF 1,5 UF.

